



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 20 MAR 2017

Expte. N° 23.269/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0255-2017 de fecha 10 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso y se promueve de la Categoría 4 a la Categoría 3 a la Sra. Laura del PAPA, D.N.I. N° 17.393.050, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y CONTROL del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1262-16.

QUE a fs. 160 el Lic. Diego Abel RODRIGUEZ, Director de Patrimonio, informa que la Sra. del PAPA tomó real posesión de sus funciones en el citado cargo, el día 14 de marzo de 2017, y deja aclarado que la misma detenta la Categoría 5.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Sra. Laura del PAPA, en el cargo de SUB-JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, a partir del día 14 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que en el Artículo 3° de la Resolución R-N° 0255-2017, donde dice. "Categoría 4 a la Categoría 3" debe leerse: "Categoría 5 a la Categoría 3".

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. Laura del PAPA, D.N.I. N° 17.393.050, tomó real posesión de funciones en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y CONTROL, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, el día 14 de marzo de 2017.

ARTICULO 3°.- Disponer el cese de funciones de la Sra. Laura del PAPA, en el cargo de SUB JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, a partir del día 14 de marzo de 2017.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0308-2017